

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD

PRIMERA SOLICITUD DE VIVIENDAS NUEVAS

1.- CERTIFICADO FINAL DE OBRA.

Será siempre el original firmado por los técnicos que la han dirigido y visado por sus respectivos colegios profesionales.

2.- LICENCIA MUNICIPAL DE PRIMERA UTILIZACIÓN.

Original o fotocopia compulsada por el propio Ayuntamiento. En aquellos municipios que no se expida la Licencia de Primera Utilización, se sustituirá por la Licencia de Obras.

3.- PLANOS DE FINAL DE OBRA.

Sólo en los casos en los que se hubieran introducido modificaciones sobre el proyecto inicialmente informado por este Servicio de Vivienda y en ellos constarán las superficies de las habitaciones y la total de la vivienda. Estarán visados por el colegio profesional del autor del proyecto.

4.- FICHAS FIRMADAS DE DATOS GENERALES DEL LIBRO DEL EDIFICIO

Se aportarán las fichas firmadas según lo dispuesto en el [Decreto Foral 322/2000](#), de 2 de octubre y en la [Orden Foral 1217/2000](#), de 30 de octubre. En viviendas unifamiliares promovidas por su usuario, se podrá sustituir por el documento que las sustituye, según [Orden Foral 1106/2001](#), de 24 de septiembre.

5.- CERTIFICADO MUNICIPAL DE DIRECCIÓN POSTAL Y DATOS CATASTRALES

Solamente será necesaria su presentación si estos datos no constan en la licencia municipal.